

Requerimiento Nro. 2026004185

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
Preparada por : 26-06-2026 ANDIA RODRIGUEZ DE BEGAZO, ANA CECILIA
Revisada por : 07-07-2026 ANDIA RODRIGUEZ DE BEGAZO, ANA CECILIA
Aprobada por : 08-07-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN
Proyecto :
Activo :
Comentarios : TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE AVANCE DE PAPEL, REPUESTO INTERNO PARA ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW N9120 fn2 PARA LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE SEDAPAR

Dirigido a Almacén
Almacen UTILES ALMACEN AREQUIPA
Prioridad Normal
Fecha Requerida 1/07/2026 00:00:00
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	012779	KIT MANTENIMIENTO ESCANER	091	0101	UNI	1.000	1.000000	1.000549		603360

TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE AVANCE DE PAPEL, REPUESTO INTERNO PARA ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW N9120 fn2 PARA LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE SEDAPAR S. A.
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE AVANCE DE PAPEL, REPUESTO INTERNO PARA ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW N9120 fn2 PARA LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE SEDAPAR S. A.

1.DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición e instalación de un sensor de avance de papel para escáner HP Scanjet Enterprise Flow N9120 fn2 para la Oficina de Trámite Documentario de SEDAPAR S. A.

2.FINALIDAD PUBLICA

Componentes necesarios para funcionamiento y operatividad del equipo de escaneo de documentos de la oficina de Trámite Documentario de SEDAPAR S. A.

3.OBJETIVO GENERAL

Cumplir con un óptimo desarrollo de actividades y cumplimiento de objetivos de gestión.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900010 - GESTION ADMINISTRATIVA

5CÓDIGO CATÁLOGO UNICO DE BINES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código: 4410319900393774

Título: INSUMOS PARA IMPRESORAS ESPECIALES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW N9120 fn2

COMPONENTES PARA ADQUIRIR:

•Sensor de Avance de papel (repuesto interno)

Código: J7Z09-00345

El repuesto debe ser nuevo.

La instalación será realizada por el técnico especialista en la marca al momento de la entrega de los componentes, dejando el equipo operativo.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS

NO Aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL PROVEEDOR NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Con la finalidad de asegurar un servicio, los productos deben ser de la marca.

ACREDITACIÓN:

El proveedor brindará boletas o facturas de los componentes nuevos, para evidenciar la calidad de los mismos.

9.MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada, monto fijo y no sujeto a reajustes durante la vigencia del servicio.

10.PLAZO DE EJECUCION

La implementación será de 3 días calendarios contabilizados al día siguiente de notificada la Orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega de componentes deberá realizarse de lunes a viernes de 7:10am a 12:10pm y de 1:00pm a 3:00pm en los Almacenes de SEDAPAR S.A. y el mantenimiento correctivo se prestará en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, Arequipa.

SEDAPAR S.A. no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza la entrega deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Reglamento.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004185

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
Preparada por : 26-06-2026 ANDIA RODRIGUEZ DE BEGAZO, ANA CECILIA
Revisada por : 07-07-2026 ANDIA RODRIGUEZ DE BEGAZO, ANA CECILIA
Aprobada por : 08-07-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN
Proyecto :
Activo :
Comentarios : TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE AVANCE DE PAPEL, REPUESTO INTERNO PARA ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW N9120 fn2 PARA LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE SEDAPAR

Dirigido a : Almacén
Almacén : UTILES ALMACEN AREQUIPA
Prioridad : Normal
Fecha Requerida : 1/07/2026 00:00:00
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

12.SISTEMA DE ENTREGA DE SERVICIOS

No aplica.

13.FORMA DE PAGO

Se realiza el pago se realizará en un solo pago, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

Será dada por el área usuaria siendo el Especialista Documentario de la oficina de Administración Documentaria. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL

No aplica.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total de la Orden de Servicio, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004185

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén
 Centro de Costo : **ADMINISTRACION DOCUMENTARIA** Almacen UTILES ALMACEN AREQUIPA
 Preparada por : 26-06-2026 ANDIA RODRIGUEZ DE BEGAZO, ANA CECILIA
 Revisada por : 07-07-2026 ANDIA RODRIGUEZ DE BEGAZO, ANA CECILIA Prioridad Normal
 Aprobada por : 08-07-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN Fecha Requerida 1/07/2026 00:00:00
 Proyecto : Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE AVANCE DE PAPEL, REPUESTO INTERNO PARA ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW N9120 fn2 PARA LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE SEDAPAR

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

El pago corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.ADELANTOS

No aplica.

20.GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento.

Garantía por fiel cumplimiento para prestaciones accesorias: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento.

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS

Retraso en la elaboración y entrega de documentación, afectando las labores propias de la oficina de Trámite Documentario de SEDAPAR S.A.

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

1.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

